

CAMPEONATO AUTONÓMICO DE AGUA- DULCE FLOTADOR, CATEGORÍA VETERAN@S

Este campeonato se celebra conforme al reglamento FEPYC 2018 y sus posteriores modificaciones.

www.fepyc.es/reglamento-de-competicion

Sobre la edad de participación:

Más de 55 años el día de la competición.

Los deportistas participantes podrán ser requeridos por el Comité para que acrediten su edad: Son documentos válidos: D.N.I., permiso de conducir (Fotocopia).

Lugar y fecha

Se celebrará en el **Escenario de CASTRONUÑO**. El día 10 DE SEPTIEMBRE.

El plazo de inscripción hasta el 21 DE AGOSTO

Concentración y sorteo

La concentración de participantes tendrá lugar en el **escenario** a las **8,00 h. Todo aquel que no esté presente a la hora del sorteo no será sorteado**

Inscripciones

Las inscripciones se realizarán obligatoriamente por medio de las respectivas Delegaciones a la Federación y en el plazo indicado.

BASES

Durante la competición, queda prohibido el consumo de tabaco y bebidas alcohólicas, incluso la tenencia de estas últimas. Esta prohibición afecta a toda la estructura federativa en todo el escenario.

Se prohíbe durante la competición, usar cualquier medio de comunicación en el puesto de pesca (teléfonos, intercomunicadores, etc.).

Para efectuar una reclamación será obligatorio hacer un depósito de **100 €** previo a la reclamación. En caso de estimarse la reclamación el importe será devuelto, en caso contrario se destinará a los Comités Técnicos de Juventud.

JURADO: La Composición del Jurado se dará a conocer al comienzo del sorteo. Para formar parte del mismo cada Provincia aportará un delegado, no participante para formar parte del mismo, que se presentará al comienzo de la competición

CONCENTRACIÓN: Los Participantes inscritos deberán estar, como máximo, a las 8,00 de mañana del día 10 de Septiembre en el escenario de Castronuño

ESCENARIOS: En cada uno de los escenarios se marcarán los Sectores que determine el Comité de Agua Dulce

CAPTURAS: Se considerarán como válidas todas las piezas capturadas en tiempo y forma válidos de competición a excepción de los salmónidos (truchas de cualquier especie) cuya retención en redes o rejones no está permitida.

Mangas.- La Competición se realizará a solo 1 Manga de 3,45 horas

Sorteos.- El primero será puro

Cañas.- Medida máxima 13 metros

Cantidad de engodos: 17 litros por manga de engodos totalmente mezclados. Los engodos deberán ser presentados al control en un recipiente graduado (cubo graduado).

Cantidad de cebo: Se autoriza hasta 4 litros por manga incluyendo como máximo ½ litro de ver de vase o fougille. Los cebos ya formados serán medidos o pesados por los Jueces-Organización.

Los deportistas deberán estar obligatoriamente provistos de su propio cubo y cajas de medida oficial. En caso de incumplimiento en primera manga, tendrá opción a presentarlo en la segunda, de no ser así será descalificado.

Señales acústicas

Primera señal, “entrada a los puestos” se podrá entrar en los puestos de pesca e iniciar la preparación del material deportivo; sondeo y medida de aguas, ensayo o pruebas de líneas y flotadores. A partir de este momento el deportista no podrá salir del puesto de pesca durante el tiempo de preparación. Asimismo se permite la colocación de plataformas y otros elementos necesarios para una correcta utilización del material y desenvolvimiento en el puesto de pesca; para todo ello dispondrán de un tiempo máximo de **120 minutos**.

Segunda señal “control de cebos y engodos” indica que faltan cinco minutos para el control de cebos, éste se realizará 1 hora y diez minutos antes del cebado intensivo.

Una vez realizada la inspección de cebos, engodos y rejón, éste ya podrá introducirse en el agua.

Se inicia la preparación de cebos, encolado de asticots y engodo en bolas.

Tercera señal, “cebado intensivo” diez minutos antes del inicio de la acción de pesca, los participantes podrán comenzar con el cebado intensivo (engodar y cebar) como estimen oportuno, dentro de los límites de sus puestos o la prolongación imaginaria de los mismos.

Se permite: El uso de la “copela” en el cebado siendo obligatorio desenchufar y el tirador o catapulta (ya durante toda la competición). Solamente se autoriza el vaporizador sin aditivos para reacondicionar los cebos y engodos.

No se permite: Lanzar engodo o cebos con material de mantenimiento (cualquier tipo de cebadores, servidores, sobres biodegradables o cualquier otro sistema o artilugio no autorizado expresamente). Remojar con agua o cualquier otro aditivo los engodos.

La cuarta señal, "comienzo de la competición".- Se iniciará la competición. A partir de esta señal, solamente se podrá cebar ligeramente y de forma discreta (pequeñas cantidades de cebo en bolas del tamaño de una nuez). Por cebado suave se entiende usar y manipular el cebo con una sola mano, sin la ayuda de nada más, excepto de un tirachinas manejado con las dos. Se autoriza la utilización de pequeños recipientes para el remojo del cebo en el anzuelo nada más la utilización de aditivos en polvo o líquido hasta un máximo de 100 ml.

La quinta señal, indicará que faltan cinco minutos para el final de la manga.

La sexta y última señal, dará por finalizada la manga o la competición. Toda pieza que no esté claramente fuera del agua no será válida. Los deportistas permanecerán en sus puestos, pudiendo iniciar ya la recogida del material deportivo.

Todas las señales acústicas que marquen las distintas etapas serán breves; en todos los casos debe tomarse como válido el **inicio** de la señal.

Paralización o Suspensión.

La paralización o suspensión se determinará por el Comité Técnico y Juez o Jueces presentes en el escenario, teniendo en cuenta que en todo caso primará la seguridad del deportista.

Los deportistas cuidarán al máximo la limpieza de su puesto de pesca, prohibiéndose arrojar cualquier tipo de basuras o vertidos contaminantes a las aguas y su entorno. Antes de abandonar el lugar de pesca al finalizar la prueba, el puesto debe quedar sin ningún tipo de basura. La infracción a esta norma podrá dar lugar a la descalificación del deportista.

LA ORGANIZACIÓN SE RESERVA EL PODER REALIZAR CAMBIO HORARIO, U ORGANIZATIVO QUE POR CUALQUIER MOTIVO PUDIERA ORIGINARSE, PUDIENDO NOTIFICAR DICHO CAMBIO ANTES DE LA REALIZACION DEL SORTEO.

Los deportistas al hacer su inscripción aceptan el contenido de estas bases.

